



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.  
GENERAL

CEDAW/C/SR.314  
17 de agosto de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

16° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 314ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 15 de enero de 1997 a las 10.15 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL  
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL  
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial de Eslovenia (CEDAW/C/SVN.1)

1. Por invitación de la Presidenta, el Sr. Türk y la Sra. Kozmic (Eslovenia)  
toman asiento a la mesa del Comité.

2. El Sr. TÜRK (Eslovenia) dice que su Gobierno asigna una gran importancia a los tratados de derechos humanos, particularmente a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las normas internacionales sobre derechos humanos han sido una poderosa fuente de inspiración en la redacción de la Constitución de Eslovenia y para la formulación de políticas. Con motivo de la notificación de la sucesión en los tratados multilaterales concertados por la ex Yugoslavia, Eslovenia declaró que dichos tratados la obligan como Estado sucesor desde el mismo día de la proclamación de su independencia. Por consiguiente, esos tratados se han seguido aplicando sin interrupción. El orador expresa la esperanza de que pronto se fortalezca la Convención mediante la aprobación de un protocolo adicional que contenga el procedimiento para considerar denuncias individuales.

3. La Sra. KOZMIK (Eslovenia), al presentar el informe inicial de su país, dice que aunque se ha progresado en algunas esferas de la vida de la mujer, en otras existe un atraso considerable. Los principios consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, juegan un papel decisivo en la defensa de los derechos de la mujer en la sociedad eslovena. A ese respecto, de conformidad con la Constitución de Eslovenia, se puede invocar la Convención en los tribunales nacionales, y los instrumentos internacionales tienen prioridad sobre la ley nacional.

4. En julio de 1990, luego de las primeras elecciones pluripartidarias, se fundó la Comisión para los Asuntos de la Mujer, responsable de la aplicación del principio de igualdad entre los sexos en los documentos jurídicos que aprueben los órganos legislativos. En julio de 1992, como resultado de los esfuerzos de esa Comisión, el Gobierno creó la Oficina de Políticas de la Mujer. La Oficina está encargada de vigilar la situación de la mujer y la realización de los derechos que le garantizan la Constitución, las leyes y los convenios internacionales. La Oficina tiene facultades para participar en la preparación de leyes y otras disposiciones, medidas y programas que apruebe el Gobierno y para formular propuestas relativas a medidas que han de adoptarse en esa esfera.

5. La Oficina de Políticas de la Mujer preparó el informe en cooperación con los ministerios y otras instituciones y organizaciones no gubernamentales pertinentes. El informe original, enviado al Secretario General en 1993, se publicó en forma de folleto y fue distribuido ampliamente en Eslovenia. El informe constituye una fuente inestimable de consulta para el desarrollo de estrategias y programas de Eslovenia destinados a la promoción de la igualdad entre los sexos. Fue preparado en un período caracterizado por cambios radicales y por una impresionante transición en muchas esferas – económica,

/...

política y jurídica – en que se tropezó con considerables dificultades para reunir datos, especialmente los desagregados por sexo. La mayor parte de los datos han sido actualizados con información que abarca los últimos dos o tres años y figuran en un apéndice del informe inicial.

6. El Gobierno de Eslovenia ha hecho frente a todas las consecuencias de la desintegración de la ex Yugoslavia. Mediante una política antiinflacionaria y antirecesiva, que se aplicó durante varios años, Eslovenia ha logrado la estabilidad macroeconómica en un tiempo relativamente corto, junto con una economía de mercado abierta y estable. El producto interno bruto ha empezado a aumentar nuevamente y el país tiene superávit presupuestario. Incluso la tasa de desempleo se estabilizó en los dos últimos años.

7. El principio de igualdad entre el hombre y la mujer no se aplica en la misma medida en todas las esferas de la vida, a pesar de las garantías constitucionales y legislativas respectivas. En la práctica, las elecciones democráticas y la introducción de la democracia parlamentaria han dado como resultado una disminución de la participación de la mujer en la adopción de decisiones políticas. Contra todas las expectativas, las elecciones de noviembre de 1996 redujeron aún más la representación de la mujer en la adopción de decisiones políticas. Lamentablemente, la mayoría de los diputados rechazó un proyecto de ley destinado a asegurar que una tercera parte de los candidatos de todos los partidos fueran mujeres, con un aumento del 5% durante cada período del mandato hasta llegar a la igualdad de representación. Es necesario elaborar medidas eficaces para aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones y se debe mantener mejor informado al electorado.

8. A los efectos de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, la Constitución prevé el establecimiento de una institución especial para la protección oficiosa de los derechos de los ciudadanos. En los últimos años no se ha dictado ninguna sentencia por violación del principio de igualdad.

9. Con respecto a los asuntos relativos a la familia, la oradora señala que las bases de la política respectiva fueron establecidas por una resolución de 1993 sobre el fundamento de esa política. En el Ministerio de Trabajo, Familia y Asuntos Sociales se ha creado un departamento especial de asuntos de familia. La nueva política se basa en los principios de universalidad, respeto de la autonomía de la familia y de sus miembros y protección de los derechos del niño. El Estado proporciona apoyo a las familias en forma de beneficios en dinero en efectivo para las familias menos favorecidas, asignaciones por hijo, desgravación fiscal y guarderías subvencionadas. Un aspecto crucial que vale la pena tener presente es que toda la investigación sociológica señala un empeoramiento de las condiciones para iniciar una familia.

10. Con respecto a la educación, en Eslovenia casi no existen analfabetos. En 1996 se dictaron varias leyes de reformas profundas a realizar en las escuelas en los años siguientes. Aunque la Constitución de Eslovenia garantiza la igualdad entre los sexos en la educación, las investigaciones indican que continúa la discriminación. A ese respecto, se examinarán los libros de texto que se utilizan en las escuelas primarias en el contexto de la reforma de los planes de estudios. Una de las razones principales de la mucho menor participación de la mujer en estudios de posgrado que en los estudios

universitarios es que los primeros coinciden con la edad de procrear de la mujer, que supuestamente cuida y cría los hijos. A fin de mejorar la situación, el Estado debe crear mecanismos destinados a aliviar de esas cargas a la mujer y esforzarse por lograr un cambio de actitudes.

11. La mujer se enfrenta frecuentemente a la discriminación en el empleo. Una alta proporción de mujeres trabaja a tiempo completo, creando la doble carga de la familia y el empleo. En el período socialista se tomaron medidas para aliviar esa carga, como el establecimiento de una red de guarderías, pero es necesario adoptar otras como parte de la política en la esfera de la familia. También se ha producido una feminización de algunas profesiones, como por ejemplo la de médico y la de asistente social.

12. Desde 1986 se ha venido registrando un aumento del desempleo, que en la mayoría de los casos afecta a los hombres, mientras que ha disminuido para las mujeres. La mayoría de los que buscan empleo por primera vez son mujeres, que tropiezan con inconvenientes para encontrar trabajo porque los empleadores suponen que van a tomar largas licencias por maternidad. El Estado reglamenta el seguro obligatorio médico, jubilatorio, por discapacidad y otros de carácter social.

13. Se está estudiando la reforma del seguro para jubilación y por discapacidad, como respuesta al envejecimiento de la población. El sistema de pensiones también está bajo presión. Según la legislación vigente la mujer se puede jubilar a la edad de 58 años, después de 35 años de trabajo, en comparación con una edad jubilatoria de 63 años para el hombre, con 40 años de trabajo. Se prevé la igualación de esas disposiciones. Como la mujer tiene una mayor esperanza de vida, representa la mayoría de los jubilados. La jubilación promedio de la mujer es menor a la del hombre, porque habitualmente trabaja en empleos con menor paga y en sectores en que los salarios son más bajos, y porque toman frecuentes licencias por enfermedad, en parte para atender a los hijos, circunstancia que luego afecta sus jubilaciones.

14. La licencia por maternidad es de 105 días, y de 260 para el cuidado de los hijos. El subsidio por maternidad equivale al 100% del salario básico. El padre puede tomar la licencia para el cuidado de los hijos, si la madre está de acuerdo, aunque la proporción de hombres que toma dicha licencia no es muy alta como resultado de actitudes tradicionales.

15. Con respecto a la atención de la salud, las enfermedades crónicas no mortales más comunes en la mujer menor de 40 años son las de la vesícula biliar y las ergonómicas. Estas últimas se pueden reducir mucho mediante la fisioterapia industrial regular y la adecuada capacitación. Las causas más comunes de muerte en las mujeres menores de 64 años son el cáncer y las enfermedades cardiovasculares. La tasa de mortalidad por cáncer de cuello de útero no ha cambiado significativamente en los últimos años, y se está planificando un programa de control con la esperanza de reducir su incidencia en un 15% con horizonte en el año 2000.

16. Como lo prescribe la ley, de conformidad con la Constitución, se garantiza a todas las personas el derecho a la atención de la salud. Los adultos empleados pueden contratar un seguro voluntario de salud, además del obligatorio. El seguro obligatorio garantiza el asesoramiento gratuito a la

mujer sobre planificación familiar, y la persona asegurada paga un máximo del 15% del costo de los servicios. A ese respecto, existe el derecho constitucional al aborto, que se considera un derecho humano de la mujer y no un método anticonceptivo recomendado.

17. Todos los servicios médicos relacionados con el embarazo y el parto son gratuitos y un porcentaje muy alto de mujeres consulta a los especialistas. Como resultado, las tasas de mortalidad materna e infantil son sumamente bajas.

18. Hay muy pocos casos de síndrome de inmunodeficiencia adquirida en la mujer, pero se están tomando una serie de medidas, en todo el país, para combatir ese trastorno.

19. Aunque no se dispone de datos desagregados por sexo, la salud mental de la mujer es un problema especial de salud. Se están fundando cada vez más organizaciones no gubernamentales para atender los desórdenes mentales.

20. El período de transición en Eslovenia ha dejado a la mujer en un plano secundario, lo que plantea un desafío. El Gobierno se ha comprometido a aplicar la Plataforma de Acción de Beijing mediante la Oficina de Políticas de la Mujer. Se ha progresado mucho: se ha traducido al esloveno la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y se han distribuido profusamente sus ejemplares. Se han integrado grupos de expertos para que preparen una estrategia nacional y se ha realizado un análisis de las esferas que más acción necesitan, con la identificación de prioridades. Se prevé que, para el verano de 1997, esté listo para su aprobación un programa nacional, el primero encaminado a promover la igualdad entre los sexos. Entre las prioridades están el fortalecimiento del mecanismo nacional, la integración de la igualdad entre los sexos en todos los programas y políticas gubernamentales, el aumento de la representación de la mujer en la vida política y pública, la creación de una mayor conciencia sobre la igualdad entre los sexos, la conciliación de la vida profesional y familiar y la prevención de la violencia contra la mujer.

21. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a considerar el informe inicial de Eslovenia.

#### Observaciones y comentarios generales

22. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ dice que la composición de la delegación es un indicio del compromiso del Gobierno en favor de adelanto de la mujer. El informe está bien estructurado y suministra información útil. Con respecto a las instituciones parlamentarias, desea saber cuántas mujeres integran la Asamblea Nacional, cuál es la composición del Comité encargado de las políticas en favor de la mujer y si incluye miembros de la Asamblea Nacional. En el informe no se indica la estructura de la Oficina de Políticas de la Mujer ni cuál es la posición que ocupa en el Gobierno. Por consiguiente, pregunta si es un órgano independiente o si está subordinado a algún otro ministerio. Finalmente, pregunta cuán ampliamente se ha difundido el texto de la Convención.

23. La Sra. QUEDRAOGO dice que el tamaño de la delegación indica un firme compromiso en favor de los derechos de la mujer, como también la oportuna presentación del informe, preparado de conformidad con las directrices del Comité. La información estadística es muy útil, porque permite que los expertos

evalúen la verdadera situación de la mujer. No obstante, no surge con claridad cuál es la condición y la estructura de la Oficina de Políticas de la Mujer. La oradora pregunta cuál es la coordinación que existe entre la Oficina y las numerosas organizaciones femeninas del país, en particular con respecto a las iniciativas en favor del adelanto de la mujer.

24. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING señala que los esfuerzos del Gobierno en favor de la mujer son notables, en particular en un país en transición. El Gobierno ha exhibido una percepción decisiva de los inconvenientes que enfrenta la mujer y ha dado un firme apoyo al futuro protocolo opcional. Expresa su agrado por la prioridad que se asigna a la Plataforma de Acción de Beijing y por los esfuerzos tendientes a dar publicidad al informe inicial.

25. La Sra. JAVATE DE DIOS dice que el informe es muy valioso: sigue las directrices del Comité y contiene muchos datos recientes. Dada la situación de transición existente en el país, los avances logrados por la mujer en Eslovenia son notables. La oradora celebra las medidas positivas que se han adoptado para integrar en todas las políticas los principios relativos a los derechos humanos, incluido el de igualdad entre los sexos. Asimismo, acoge con agrado la apertura a las organizaciones no gubernamentales, el enfoque franco de las dificultades y la pronta aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

26. La Sra. SHALEV encomia a la delegación por la calidad del informe, y pregunta qué casos, que tratan de cuestiones relativas a la mujer, se han presentado ante el Tribunal Constitucional y cuáles fueron los resultados. Observa que la Convención puede ser invocada en los tribunales nacionales y pregunta si ello ha ocurrido y, en tal caso, con qué resultado.

27. La Sra. ABAKA encomia al Gobierno de Eslovenia por la ratificación de la Convención y por la calidad de su informe inicial. Sin embargo, no hay ninguna referencia a las recomendaciones generales del Comité, que tienen por objeto promover la aplicación de las disposiciones de la Convención. La transición económica y el ajuste estructural casi siempre tiene un efecto negativo inmediato en las mujeres y los niños, particularmente en la salud y la educación, y pregunta qué medidas se han adoptado para mitigar ese efecto. La oradora encomia al Gobierno por haber aceptado refugiados a pesar de los problemas que eso puede crear a una país pequeño.

## Artículo 2

28. La Sra. RYEL dice que cabe destacar que la Oficina de Políticas de la Mujer, al igual que varios órganos no gubernamentales, ha participado activamente en la preparación del informe.

29. Aunque en pocos años se han realizado grandes progresos, incluso en la legislación, es sumamente importante la existencia de mecanismos apropiados de aplicación. La oradora desea saber si se ha designado un ombudsman para los derechos humanos, según se estipula en la Constitución y, en ese caso, si ese funcionario ha recibido quejas relacionadas con el género y qué asuntos se han abordado hasta el momento.

30. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING pregunta cuál es la relación entre la Constitución y la legislación laboral, y como se resuelve la cuestión de la discriminación sexual en el empleo. Además, pide que se aclare el significado de la disposición constitucional relativa a la igualdad, en la que algunas definiciones parecen estar orientadas a asignar una función estrictamente materna a la mujer más que a considerarla como individuo en un pie de igualdad con el hombre. Encomia al Gobierno por el rápido establecimiento de la Oficina de Políticas de la Mujer y desea saber cuál es su estructura, quién controla el presupuesto, si está anexada a un determinado ministerio de Gobierno, cómo está representada en el Gabinete y si tiene una función puramente consultiva. Además, pregunta si en algunos departamentos gubernamentales existen unidades administrativas especiales que se ocupan de los aspectos relativos al género y si el Gobierno ha formulado alguna política concerniente a la mujer.

31. La oradora pide que se suministre más información sobre la necesidad de examinar la legislación vigente, para asegurar la detección y eliminación de los casos de discriminación indirecta y encubierta, y sugiere que ese examen puede encomendarse a la Oficina de Políticas de la Mujer. También desea saber si existen leyes específicas, aparte de la Constitución, que prohíban la discriminación en esferas tales como las del empleo, la educación y la salud, y pregunta si la nueva legislación en materia de política de la familia, seguridad social e impuestos está orientada al hombre y a la mujer como individuos, o si la condición de familia juega algún papel.

32. La Sra. LIN Shangzhen encomia a la delegación eslovena por la calidad del informe y por su presentación oral, y pide más información específica sobre la forma en que se aplican en la práctica las leyes de prohíben la discriminación sexual.

### Artículo 3

33. La Sra. CORTI agradece a los representantes de Eslovenia por su muy franca presentación oral y por haber dado la debida importancia a las esferas que constituyen fuentes de preocupación. Desea saber por qué razón el mecanismo nacional se ha creado por decreto y no por ley, puesto que ésta hubiera tenido más autoridad y durabilidad; y sobre qué bases se ha decidido no crear un ministros de asuntos de la mujer.

34. Además, la oradora vería con agrado el suministro de información adicional en cuanto a la designación y composición del personal del mecanismo nacional. Por ejemplo, ¿hay representantes de los partidos políticos, de los sindicatos o de organizaciones no gubernamentales? Asimismo, pregunta si en el presupuesto nacional se ha previsto el financiamiento del mecanismo nacional.

35. La Sra. JAVATE DE DIOS pide información adicional concerniente a la coordinación entre la Oficina de Políticas de la Mujer y otros departamentos gubernamentales y pregunta cómo se realiza la vigilancia de la situación de la mujer y qué indicadores se utilizan. También está interesada en conocer más detalles con respecto a la forma en que se dio publicidad a la Convención; si se ha realizado la traducción y si está disponible en forma accesible al público, y cómo se integraron en la política del Gobierno los programas iniciados por la Oficina.

36. La oradora desea saber si se han examinado textos legislativos, como el Código Penal, para determinar si quedaban algunos efectos discriminatorios contra la mujer, qué prioridad se dio en el Parlamento a los proyectos sobre cuestiones relativas a la mujer y cuántos se aprobaron.

#### Artículo 4

37. La Sra. FERRER GÓMEZ dice que es motivo de satisfacción que una de las primeras tareas de la Oficina de Políticas de la Mujer haya sido preparar el informe que tiene ante sí el Comité.

38. Con respecto al párrafo referente a la protección de las empleadas de los efectos perjudiciales de ciertos procesos de producción y tecnológicos, la oradora pregunta si la mujer que decide no tener más hijos sigue estando amparada por la legislación.

39. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL, refiriéndose a la declaración que se hace en el informe, de que no se han adoptado medidas de carácter temporal encaminadas a lograr la igualdad, dice que no basta con que la legislación esté en armonía con la Convención, exactamente como la ausencia de denuncias vinculadas con el derecho a la igualdad no demuestra necesariamente que no existen violaciones. Las estadísticas reflejan una discrepancia considerable entre la igualdad formal y la igualdad real. Es esencial la aplicación efectiva, en particular para la protección de los grupos más vulnerables de mujeres, y es necesario aplicar medidas positivas a fin de lograr cambios en las actitudes y en las estructuras sociales.

40. La oradora desea saber si se está utilizando bastante la Convención, que en Eslovenia tiene fuerza de ley, y si se le da la publicidad suficiente. Por ejemplo, ¿está disponible en forma que puedan comprenderla los escolares, de manera tal que se la pueda emplear con fines educativos para cambiar los estereotipos sexuales y combatir la violencia en el hogar?

41. La oradora está de acuerdo con la Sra. Corti en que los programas y mecanismos destinados a lograr la igualdad entre los sexos tendrían más autoridad y durabilidad si fueran creados por ley.

42. La Sra. Yung-Chung KIM manifiesta que, aunque aparentemente existen disposiciones legislativas sobre la licencia por paternidad, de la presentación oral surge que muy pocos hombres hacen uso de ella. Presume que ello se debe a la división tradicional del trabajo entre el hombre y la mujer y desea saber cómo se puede conciliar ese hecho con las disposiciones de la Constitución que estipulan que ambos padres tienen el derecho y la obligación de criar a sus hijos.

43. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING dice que las mejoras en la situación de la mujer no se lograrán sin medidas positivas, particularmente en un país como Eslovenia, que está experimentando una importante transición. Por ejemplo, es muy importante promover rápidamente el empleo de las jóvenes en tareas que no son tradicionalmente femeninas. Si eso no se hace, se reforzarán los estereotipos sexuales. La Convención es un excelente instrumento para lograr esas mejoras, pero Eslovenia, que tiene lazos cada vez más estrechos con la Unión Europea, también debe tener presentes las directivas concernientes a las medidas de

acción afirmativa. La oradora pregunta si el Gobierno tiene planes para adoptar esas medidas y, en caso contrario, qué obstáculos puede impedirlo.

44. La Sra. JAVATE DE DIOS considera que, de acuerdo con el espíritu del artículo 4 y teniendo en cuenta los restantes vacíos que se describen en el informe relativos al género, se deben adoptar medidas para realzar la participación de la mujer en la política, para promover una responsabilidad equitativa de los padres en el cuidado de los hijos, alentar a la mujer a entrar en campos no tradicionales como la ingeniería, la ciencia y la tecnología y fomentar esfuerzos educacionales y de los medios de información para cambiar los estereotipos.

45. Con respecto a la protección de las trabajadoras en ciertos procesos de producción y tecnológicos, la oradora estima que esas medidas se deben aplicar tanto en el sector privado como en las empresas de propiedad pública. También de conformidad con el espíritu del artículo 4, se deben proteger los derechos de otros grupos vulnerables como el de las mujeres de edad.

46. La Sra. LIN Shangzhen pregunta qué medidas se propone adoptar el Gobierno para aumentar la representación de la mujer en las esferas política y económica.

#### Artículo 5

47. La Sra. CORTI dice que el artículo 5, al que el Comité asigna gran importancia, es uno de los más difíciles de aplicar porque trata de la modificación de patrones de conducta social y cultural. Si bien Eslovenia ha realizado encomiables progresos en esa esfera, queda mucho por hacer. Con referencia a la disminución del número de matrimonios, desea saber si se ha realizado algún estudio para determinar las causas de esa tendencia en Eslovenia. Además, vería con agrado que se aclarara el significado de la frase que se refiere a la reducción del nivel de vida de los hogares.

48. Con respecto al tema de la violencia contra la mujer, sería conveniente que se suministraran al Comité datos adicionales sobre la incidencia y las causas del fenómeno. El informe tampoco contiene información sobre las medidas que se están adoptando para cambiar los estereotipos negativos de la mujer y sobre la contribución de los medios de información a esos esfuerzos. Además, desea saber si se han aplicado, desde su formulación hasta el momento, las propuestas originadas en la Mesa Redonda sobre la violencia contra la mujer, organizada en 1993 por la Oficina de Políticas de la Mujer. Asimismo, desea saber quién suministra los servicios telefónicos SOS a las víctimas de la violencia en el hogar, y si esos servicios están disponibles las 24 horas. Por último, la oradora observa que el artículo 54 de la Constitución de Eslovenia estipula que los padres tienen el derecho y la obligación de mantener, educar y criar a sus hijos. Sería interesante saber cómo se aplican esas disposiciones en la práctica.

49. La Sra. CARTWRIGHT dice que, si en efecto se han puesto en práctica las propuestas formuladas en la Mesa Redonda sobre la violencia contra la mujer, sería útil evaluar su eficacia. Eslovenia, habiendo identificado el problema de la violencia contra la mujer, ahora debe idear soluciones. Un enfoque que ha demostrado ser conveniente en otros países es el de difundir información sobre la cuestión a grupos selectos, incluidos la policía y el poder judicial. A ese

/...

respecto, desea saber si la fuerza policial de Eslovenia está recibiendo capacitación para aumentar sus conocimientos sobre la incidencia de la violencia contra la mujer y sobre el efecto de dicha violencia en todos los aspectos de la vida de la mujer y de la sociedad en general.

50. La Sra. GONZÁLEZ MARTÍNEZ considera importante hacer una distinción entre delitos de carácter general de los que puede resultar víctima la mujer y aquellos en que la mujer es un objetivo específico. En ese sentido, desea saber si a la violencia cometida contra la mujer, en una situación hogareña, se la caracteriza como delito. Cree que el castigo por el abuso sexual de menores de 14 años de edad debería ser mucho más severo del que actualmente está previsto. Finalmente, lamenta que los debates de la Mesa Redonda no hayan dado como resultado propuestas destinadas a castigar la violencia en el hogar.

51. La Sra. Yung-Chung KIM pregunta qué medidas está tomando el Gobierno para resolver el problema de la violencia contra la mujer y cuál es la posición de los grupos civiles sobre esa cuestión.

52. La Sra. OUEDRAOGO requiere que se explique el aumento de la cantidad de trabajo que realiza la mujer en el hogar. También desea saber si, dada la importancia de la familia para la estabilidad de la sociedad, existen programas destinados a preparar a los jóvenes para el matrimonio y la vida familiar. Por último, sería interesante saber cuál es la extensión del fenómeno de los hogares con un solo progenitor.

53. La Sra. JAVATE DE DIOS pregunta qué asistencia se está prestando a los padres sin pareja y a sus hijos. Además, desea saber si la legislación vigente tiene en cuenta las relaciones de hecho y, en tal caso, cuáles son los derechos y las obligaciones de los padres si se disuelve la "unión". Sería útil que se suministraran al Comité datos adicionales sobre la incidencia del hostigamiento sexual y sobre las medidas que está adoptando el Gobierno para combatirlo. La oradora observa que se prevé el castigo por hostigamiento sexual sólo si la parte culpable es mayor que la víctima, o si tiene autoridad sobre ella. En su opinión, no debería circunscribirse tanto ese delito. Se deben desarrollar programas para aumentar la conciencia pública sobre el problema del hostigamiento sexual, en particular en la policía y el poder judicial, en las escuelas y en los lugares de trabajo. Con respecto a la pornografía, los informes indican que el crecimiento del fenómeno se vincula con la liberalización política y social que tiene lugar en Europa oriental. La oradora desea saber si se han realizado estudios sobre el efecto de la pornografía en el refuerzo de los estereotipos negativos de la mujer y en la creación de una atmósfera propicia a la violencia contra la mujer.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.